
 <p>CLUB MARITIMO DE CANIDO</p>	<p><b>CAMPEONATO IBÉRICO 420</b></p> <p><b>C.M. Canido 19/20 de Septiembre de 2015</b></p>	
--	--	---

## INSTRUCCIONES DE MEDICION

### 1. Disposiciones Generales

- 1.1 Todos los yates, incluidos sus perchas, velas y equipo, inscritos en el **Campeonato Ibérico de la Clase 420** podrán sellarse conforme a lo previsto en las presentes Instrucciones de Medición. En caso de conflicto entre las reglas de clase y las instrucciones de medición, prevalecerán estas últimas.
- 1.2 La responsabilidad de interpretar las reglas de clase corresponderá al Inspector de Equipamiento nombrado por la RFEV para el Campeonato Ibérico de la clase 420.
- 1.3 El Comité de Regatas, a propuesta del Inspector de Equipamiento, tendrá el derecho de modificar las presentes instrucciones de medición. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos.
- 1.4 Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el yate en conformidad a las reglas de la Clase. ( A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).

### 2 **Material**



- 2.1 Las **franjas de medición** en el mástil y botavara, exigidas por las reglas de Clase, **estarán pintadas o marcadas indeleblemente y serán claramente visibles en regata.**

- 2.2 Limitación de Material.

Los yates utilizarán como máximo durante la regata los elementos que se relacionan a continuación:

Mayor	Foque	Spi	Tangón	Timón
1	1	1	1	1

- 2.3 No podrán utilizarse las velas que no presenten **firma y sello de Medidor** conforme han sido previamente medidas.
- 2.4 La Vela Mayor presentará el emblema de la Clase, letras de nacionalidad y número de vela, que debe ser coincidente con el que figura en el Certificado de Medición.

 <p>CLUB MARITIMO DE CANIDO</p>	<p><b>CAMPEONATO IBÉRICO 420</b></p> <p><b>C.M. Canido 19/20 de Septiembre de 2015</b></p>	
--	--	---

- 2.5 Se podrán comprobar pesos y correctores.
- 2.6 Si se encuentra que una medida de un elemento varía respecto de lo prescrito en las reglas de clase, el Inspector lo comunicará a un miembro de la tripulación, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. El yate será sometido nuevamente a los medidores para su medición a la hora convenida con el Inspector de Equipamiento. Si se encuentra que un yate tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal yate.
- 2.7 A menos que sea autorizado por el Inspector de Equipamiento, no se efectuará correcciones o modificaciones a los yates, equipo o velas dentro del área de medición.
- 2.8 Todos los elementos del equipo de una yate sujetos a control podrán ser marcados con las marcas oficiales de control de sellado del Campeonato Ibérico de la Clase 420. Algunos elementos podrán recibir dos marcas de control, una en una posición rápidamente visible en navegación y una segunda en una posición protegida del desgaste. Una vez que el elemento haya sido marcado, se exige que el patrón de cada yate firme la Hoja de Control de Medición de la Regata declarando que todo el equipo ha sido marcado correctamente y que ningún elemento marcado será sustituido durante la regata sin la previa aprobación del Jurado, quien consultará al Inspector de Equipamiento. No se usará ningún equipo que no esté sellado. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Inspector de Equipamiento a fin de que la marca sea sustituida.

### **3. Yates y Equipo**

#### **3.1 Modificaciones**



Una vez que los yates hayan completado su medición no se harán modificaciones excepto para el ajuste normal de los herrajes que lo prevean y del equipo.

#### **3.2 Reparaciones**

Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un yate, sus velas o equipo, una vez que hayan pasado el control de sellado harán una solicitud al Comité de Regatas. Si se concede el permiso, el Inspector de Equipamiento concertará una hora para aprobar tales reparaciones.

#### **3.4 Sustituciones**

Las solicitudes para usar un yate, velas, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración por el Jurado tras consulta con el Inspector de Equipamiento. Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre

 <p>CLUB MARITIMO DE CANIDO</p>	<p><b>CAMPEONATO IBÉRICO 420</b></p> <p><b>C.M. Canido 19/20 de Septiembre de 2015</b></p>	
--	--	---

satisfactoriamente que las velas, perchas o equipos están seriamente dañados y no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.

3.5 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

#### **4. Inspecciones de Medición durante la Regata**

4.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición por los yates mientras se hallen en el agua, informándose de las discrepancias al Comité de Regatas.

4.2 Normalmente se efectuará un control visual de:



- Herrajes y equipo obligatorio a usar en regata.
- Franjas de medición.
- Flotabilidad en chalecos salvavidas.
- Material de Seguridad (Cabo **8 m/ 8 mm** (amarrado y listo para dar), achicador y/o cubo y/o esponja , remo, estay metálico , seguros timón y tapas de tambuchos y desagües.

4.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un Oficial de Medición que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra. Una vez advertido, el yate se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada. Los yates serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.

4.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su yate. Si el medidor no está satisfecho de que en estado húmedo el yate exceda en estado seco el peso mínimo exigido por las reglas de clase, puede depositar el barco para pesarlo antes de las 09,30 horas de la mañana siguiente.

4.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el medidor tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el medidor rellenará un formulario describiendo la variación y sometiéndola al Oficial de Regatas una vez firmado por el Inspector de Equipamiento del Evento. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del yate.

4.6 Todo yate, sus perchas, velas, equipo y ropa y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será informada al Comité de Regatas.

 <p>CLUB MARITIMO DE CANIDO</p>	<p><b>CAMPEONATO IBÉRICO 420</b></p> <p><b>C.M. Canido 19/20 de Septiembre de 2015</b></p>	
--	--	---

## 5. Avisos

Una bandera con la letra “M” izada en el mástil de señales del Club significa:

“Un aviso a los competidores ha sido colocado en el TOA por el Comité de Medición”